RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00777 00

Previo a resolver sobre el emplazamiento, la parte actora deberá proceder conforme lo ordenado en auto del 31 de agosto hogaño, en el sentido de realizar la notificación del demandado en el correo electrónico informado por Sanitas EPS, esto es, rubielaariasdejaramillo@hotmail.com.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 136 de fecha 20 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **978d7645240312adf33ea87b80b5b431c32e1e3d72e461d46657ed7a6d02eb55**

Documento generado en 16/09/2021 04:31:35 PM